				№ Cta CP	D 1379
BancoEstado	PA	GARE REAJUSTABLE / NO REA (CUOTAS IGUALES - TASA F	JUSTABLE FIJA)		Nº OPERACION 00005175797
SEDA Y DAGARE a la orden del	Ranco del Estado de Chile en s	u Oficina de MAIPU LOS HEROE	:S		
de MAIPU LOS HEROES	Dance de Estado de Orme, an e			No.	· ·
de min y zou nzwez	422 621 - quatrocientos	s veinte y dos mil seiscientos veint	e v uno pesos		
a cantidad(\$ o U		, cance y doo nin declaration to the	- 2 1		
/400	5-6			1 nor concepto de	capital que he recibido en préstamo.
	(pesos o Unidades o	de Fomento)		_ P F ** *******	3.5.5 (
más intereses del 2,59	oz MENSUAL	a contar del 28	de	Agosto	de 2008 .
ilds intereses uci	(mensual o anua	, a contar del28	(Fect	na de Cursación)	
Si el capital quedare expresado	en Unidades de Fomento, el paç	jo se efectuară por su equivalente	en pesos.		
F <b>orma de Pago</b> . El pago de ca	oital e intereses lo haré en	012 cuotas(mensuales,	MENSUALES bimestrales, trimestrale		cesivas, venciendo la primera de ellas
al 20 de .	Octubre do 200	6565 NS 2			20 del mes correspondiente
	201500				(n) solo los intereses devengados en e
al servicio pactado. Por excepc	ión, la(s) primera(s)000	- 24/2/2/2/	strales, trimestrales, etc		(ii) solo los littereses devengados en e
respectivo periodo y su monto	se limitarà a ellos.	(Horiottana), Emissi		Ω	
		de la companya de la			
Llenar sólo si el servicio es mer Excepcionalmente, por cada a	nsual, indicando el(los) mes(es) s ño que dure el préstamo, no hab	sin vencimiento) rá vencimiento de cuotas en el(los	i) mes(es) que a contini	uación se indica(n).	300
	33				
2 230		I I I		-	Man 3
	Mes 1	Mes 2			Mes 3
Cuando algún mes no conti	uviere el dia de vencimiento o	onvenido o el vencimiento con	respondiere a dia inhi	ábil bancario, el v	vencimiento y el pago de la cuota s
postergarán hasta el día	hábil bancario siguiente. Las	cuotas serán de	42.317	cada	una, salvo la última que será o
1 42.323	las que comprender	án el pago integro de los interese:	s devengados y la difere	encia será abono a	capital.
•					
acreedor una comisión por tal instrumento, considerando la t	concepto, la que corresponderá asa de interés pactada aplicable	al máximo que la ley permite est	pular según la naturale evento que el capital or	za reajustable o no ginalmente adeuda	saldo adeudado, me obligo a pagar de la operación de que da cuenta es do fuere superior al equivalente de U. nièremos, según el caso.
fecha de suscripción de este	instrumento v. sin periulcio de l	os demás derechos del acreedor	, el Banco podrà hace	r exigible la totalida	terés máximo convencional que rija a ad de la deuda como si fuere de plaz rermitido estipular que rija a la fecha d
	la contraigo con el carácter de ir	idivisible y podrá exigirse su cump	olimiento total a cualqui	era de mis sucesore	es. Libero al tenedor de este documen
		entra la Oficina señalada como lu n él u otro en que el Banco tenga (		cio de lo cual el tene	edor podrá, para efectos legales de es
En	SANTIAGO	, a28de	Agosto		de2008
			(fecha de suscripción	del documento)	
DEUDOR(Suscriptor) GR	ACIELA DEL CARMEN BELTRA	N SOTO			
R.U.T. 12.030.942 - 0					
Apoderado(s) Sr.(es)				(1-11	
	iii — iii —				
R.U.T.					The second secon
DOMICILIO: Comuna MAIPI	,		Localidad		ando sea pertinente)
Calle <u>PJ</u>	E LO VASQUEZ BLOCK 3111 D	107 VILLA SANTA TE			
		1			
	.E	1 6	1		4
		J.	I S		
ense on an samuel was at S	NORTH THE COURT	Firmade	I delidor o apoderado(s	0 0000	T TY 775
		BELIRAN SOID, C.I			TULKA.
CUEN FIRM IN I	JA FECHA/DE SU EMI	SION. SAVITAGO, 28	CIECGE ICI	E 2008	

Jorge Eduardo 4 Anas Garrido